

127

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ecto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

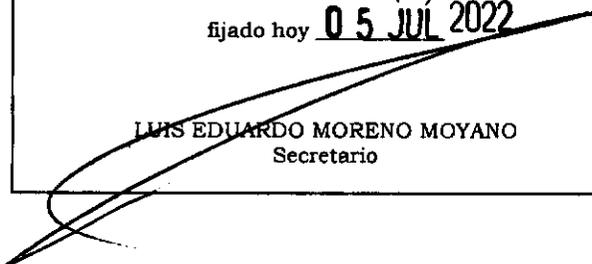
Bogotá D.C., 01 JUL 2022

REF: 2019-00294

Se niegan las solicitudes del Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá, por cuanto en la parte motiva de la sentencia anexada se encuentran reseñados los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles objeto de entrega; providencia donde además se comisionó a los jueces civiles municipales de Bogotá para la entrega, con las facultades inherentes de la comisión. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>039</u>
fijado hoy <u>05 JUL 2022</u>
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

